



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.957 / 2012.

ZAPALLAR, 7 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía N° 4633/2012 de fecha 14 de Noviembre de 2012 que aprobó contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Hugo Alexis Méndez Díaz.
- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Hugo Alexis Méndez Díaz, de fecha 7 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación de Contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **HUGO ALEXIS MENDEZ DIAZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Pasaje _____ quien cumple la prestación de "SERVICIO AUDIOVISUAL, CONSISTENTE EN GRABACIONES Y EDICION DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR".
- 2° Por medio de la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula segunda del contrato original en el sentido que se pagará por el mes de **Diciembre** la suma única y total de \$ **611.111.-** (seiscientos once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia, correspondiente a insumos y traslados.
- 3° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato aprobado por Decreto de Alcaldía N° 4633/2012 de fecha 14 de Noviembre de 2012 y la modificación de contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.003.001**: denominado "**Actividades Municipales**".
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 4957.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

